



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 18 de Febrero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901--Num. 40

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 16.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito minero de Oviedo

D. Jose Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Tomás García Tuñón, vecino de Bustiello, Proaza, ha presentado solicitud de registro de 33 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «La Matilde», sita en los pueblos de Bustiello y Bandojo parajes llamados Riego de la Rellaneza de Estopo, Rebollinos y otros, concejo de Proaza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Sudoeste de las dos cabañas de monte propiedad de los herederos de su difunto hermano D. Antonio García Tuñón, hoy su viuda doña Manuela Argüelles, del referido Bustiello, sita en el Riego de la Rellaneza, término también de Bustiello, desde este punto se medirán de S. en dirección á O. 230 metros, fijando la primera estaca, desde ésta al Nordeste se medirán 300 metros fijando la segunda, desde ésta á los 20° del mismo ángulo N. se medirán 900 metros fijando la tercera, desde ésta al Nordeste ó sea á los 45 grados entre el N. y E. 250 metros fijando la cuarta y de ésta al S. primer punto de su partida 1.250 metros y se fijará la quinta estaca.

Fué admitido este registro con el núm. 13.881.

Que D. José Cabal y Sánchez, vecino de Oviedo, ha presentado

solicitud de 1.250 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Dolores 11.ª» sita en los concejos de Villaviciosa y Colunga. Lindante al SO. con el registro Dolores 2.ª, núm. 11.371, con el NO. registro Dolores 5.ª, número 12.551, y por los demás vientos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida y primera estaca la esquina SO. de la iglesia parroquial de Lue en el concejo de Colunga, desde dicho punto de partida á primera estaca se medirán 2.500 metros al NO. para fijar la segunda estaca, de segunda á tercera 5.000 metros al SO. de tercera á cuarta 2.500 metros al SE. y de cuarta á primera 5.000 metros al NE. quedando así cerrado un rectángulo que comprende 1.250 hectáreas solicitadas, haciendo constar que todos los rumbos indicados son al Norte verdadero ó astronómico.

Fué admitido este registro con el núm. 13.878.

Que D. Antonio R. Arango, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de 2.400 hectáreas de la mina de hulla y otros que se conocerá con el nombre de Atrevida 2.ª sita en las parroquias de Porcayo, Cenero, Fresno Tremañez-Poao, Pervera, Jove y Carrió, concejo de Gijón y Carreño. Lindante al N. con mar Cantábrico y terreno de varios propietarios, S. con registros Audacia 3.ª y Atrevida 1.ª E. con terreno de varios y mar y al O. con concesiones de Carreño y terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NO. del registro Audacia 3.ª donde se colocará la primera estaca, desde esta estaca ó punto de partida se medirán en dirección E. 1.500 metros, colocándose la segunda estaca, desde ésta en dirección N. se medirán 6.000 metros colocándose la tercera estaca, desde ésta en dirección O. se medi-

rán 4.000 metros, colocándose la cuarta, desde ésta en dirección S. se medirán 6.000 metros, colocándose la quinta y desde ésta al punto de partida ó primera estaca en dirección E. se medirán 2.500 metros, cerrando así el perímetro de las 2.400 hectáreas solicitadas, debiendo advertir que los rumbos de esta designación se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 13.864.

Que D. José Bernardo y Sánchez vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 800 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Unión de cuatro, sita en las parroquias de Castiello, Santurio y Caldones, concejo de Gijón. Lindante al N. y E. con terreno franco, Sur con registro Audacia 3.ª y terreno franco y al Oeste con el mismo registro y terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NE. del registro Audacia 3.ª, donde se colocará la primera estaca, desde ésta en dirección O. se medirán 3.000 metros colocándose la segunda, desde ésta en dirección N. se medirán 1.000 metros colocándose la tercera estaca, desde ésta en dirección E. se medirán 2.000 metros colocándose la cuarta estaca, desde ésta en dirección Norte se medirán 1.000 metros, colocándose la quinta estaca, desde ésta en dirección E. se medirán 2.000 metros colocándose la sexta estaca, desde ésta en dirección S. se medirán 4.000 metros colocándose la séptima estaca, desde ésta en dirección O. se medirán 1.000 metros colocándose la octava estaca, y desde ésta al punto de partida y primera estaca en dirección N. se medirán 2.000 metros, cerrando así el perímetro de las 800 hectáreas solicitadas, debiendo indicar que los rumbos de esta designación se refieren al N. verdadero.

Fué admitido este registro con el número 13.879.

Que D. Antonio R. Arango, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de 4.570 hectáreas de la mina de hulla, que se conoce-

rá con el nombre de Atrevida primera, sita en las parroquias de la Pedrera, Tacones, Cenero, Serin, Prubia y Villardevayo, concejos de Gijón y Llanera. Lindante al N. con terreno franco, S. con registros Catalana 1.ª y Audacia 2.ª, E. con registro Audacia 3.ª y O. con terreno y concesiones hulleras de la Real Compañía Asturiana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el ángulo NO. del registro Audacia 3.ª donde se colocará la primera estaca, desde esta estaca ó punto de partida en dirección S. se medirán 5.000 metros colocando la segunda estaca, desde ésta al OE. 2.000 metros colocando la tercera, desde ésta al S. se medirán 1.000 metros colocándose la cuarta, desde ésta al OE. se medirán 5.600 metros, colocándose la quinta, desde ésta al N. se medirán 6.000 metros, colocándose la sexta y desde esta al punto de partida en dirección Este se medirán 7.600 metros quedando así cerrado el perímetro de las 4.560 hectáreas solicitadas, debiendo advertir que los rumbos de esta designación se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 13.863.

Que D. Juan Uria, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 340 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Verdadera», sita en la Reguera de San Salvador, parroquia de Salcedo, concejo de Quirós. Lindante por todos vientos propiedad de común y particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida la estaca quinta de la mina «San Salvador», núm. 10.183, propia de D. José de la Roza; de este punto en dirección N. se medirán 1.700 metros y se fijará la primera estaca; de ésta al E. se tomarán 2.000 metros y se fijará la segunda; de ésta al S. se tomarán 1.700 metros y se fijará la tercera; de ésta al O. se tomarán 2.000 metros y se fijará la cuarta; cerrando así el perímetro de las 340 hectáreas cuya adjudicación se solicita.

Fué admitido este registro con el núm. 13.860.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 dias, puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 6 de Febrero 1901.—
José Suárez.

Junta provincial del Censo electoral

Sección única.—Casa Ayuntamiento

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la Sección única de la Casa Ayuntamiento,

Certifican: Que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta Sección en el día de hoy ofrece el siguiente resultado:

Excmo. Sr. D. Antonio Herrero y Vázquez, 100 votos.

Y en cumplimiento del art. 54 de la ley de 26 de Junio de 1890, expedimos la presente por triplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose los otros dos á la Junta central del censo y al Sr. Presidente de la Junta provincial en el tiempo que el citado artículo determina.

Caravia 10 de Febrero de 1901.—
El Presidente de la Mesa, Manuel Suardiaz.—Los Interventores, Jerónimo Balbín, Celedonio Fernández, Manuel Bada, Pedro B. Noriega.

Sección única.—Casa Escuela

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la Sección única de la Casa Escuela,

Certifican: Que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes, verificada en esta Sección en el día de hoy ofrece el siguiente resultado:

Excmo. Sr. D. Antonio Herrero y Vázquez, 76 votos.

Y en cumplimiento del art. 54 de la ley de 26 de Junio de 1890, expedimos la presente por triplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose los otros dos á la Junta central del censo y al Sr. Presidente de la Junta provincial en el tiempo que el citado artículo determina.

Caravia 10 de Febrero de 1901.—
El Presidente de la Mesa, Angel Uncal.—Los Interventores, Francisco Rivero, Miguel Alonso, Angel Bal, José Montes.

Sección de Colunga.—Núm. 1

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la Sección de las Consistoriales de Colunga,

Certifican: Que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes, verificada en esta Sección en el día de hoy ofrece el siguiente resultado:

Excmo. Sr. D. Antonio Herrero y Vázquez, 380 votos.

Y en cumplimiento del art. 54 de la ley de 26 de Junio de 1890, expedimos la presente por triplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose los otros dos á la Junta central del censo y al Sr. Presidente de la Junta provincial en el tiempo que el citado artículo determina.

Consistoriales de Colunga 10 de Febrero de 1901.—El Presidente de la Mesa, Vicente Pertierra.—Los Interventores, Francisco González Lueje, José Victorero, José Camesaño, Antonio González.

Sección de la Escuela de niños de Colunga.—Núm. 2

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la Sección de Colunga,

Certifican: Que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Excmo. Sr. D. Antonio Herrero y Vázquez, 127 votos.

Y en cumplimiento del art. 54 de la ley de 26 de Junio de 1890, expedimos la presente por triplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose los otros dos á la Junta central del censo y al Sr. Presidente de la Junta provincial en el tiempo que el citado artículo determina.

Escuela pública de Colunga 10 de Febrero de 1901.—El Presidente de la Mesa, Isidro Roza.—Los Secretarios, Pedro Capellán, Juan Antonio Alado, Vicente Collar, Manuel Suero.

Sección de Miralles.—Núm. 3

Los que suscriben Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la Sección de Miralles.

Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta Sección en el día de hoy ofrece el siguiente resultado:

Excmo. Sr. D. Antonio Herrero y Vázquez, 347 votos.

Y en cumplimiento del art. 54 de la ley de 26 de Junio de 1890, expedimos la presente en Miralles á 10 de Febrero de 1901.—El Presidente de la Mesa, José Noriega.—Los Interventores, Guillermo Solares, Alejandro Martínez, Diego Robledo y Eugenio García.

Sección de Villaverde.—Núm. 7

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la Sección de Villaverde.

Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta Sección en el día de hoy ofrece el siguiente resultado:

Excmo. Sr. D. Antonio Herrero y Vázquez, 372 votos.

Y en cumplimiento del art. 54 de la ley de 26 de Junio de 1890, expedimos la presente en Villaverde á 10 de Febrero de 1901.—El Presidente de la Mesa, Rafael Palacio.—Los Interventores, Jenaro Diaz, Celestino Costales, Rafael Mori y Juan Buznego.

Sección de Camoca.—Núm. 2

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de Camoca.

Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta Sección en el día de hoy ofrece el siguiente resultado:

Excmo. Sr. D. Antonio Herrero y Vázquez, 351 votos.

Y en cumplimiento del art. 54 de la ley de 26 de Junio de 1890, expedimos la presente en Camoca á 10 de Febrero de 1901.—El Presidente de la Mesa, José García.—Los Interventores, Mariano Cuvillas, Francisco Moriyón, José Covián y José Casillles.

Sección de Peón.—Núm. 5

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la Sección de Peón.

Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta Sección en el día de hoy ofrece el siguiente resultado:

Excmo. Sr. D. Antonio Herrero y Vázquez, 374 votos.

Y en cumplimiento del art. 54 de la ley de 26 de Junio de 1890, expedimos la presente en Peón á 10 de Febrero de 1901.—El Presidente de la Mesa, Aquilino Rendueles.—Los Interventores, José Casillles, Carlos Sánchez, Antonio Alvarez y Alfredo S. Azcano.

Sección 1.ª distrito 1.º

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la sección núm. 1 del distrito primero.

Certifican: que en el escrutinio celebrado en esta Sección hoy día de la fecha para la elección de un Diputado á Cortes han obtenido votos los candidatos siguientes:

D. Antonio Herrero Vázquez, 278 votos.

Para que conste y cumpliendo lo dispuesto en el art. 35 del Real decreto de adaptación de la ley Electoral de 5 de Noviembre de 1890, libramos la presente de Nava á 10 de Febrero de 1901.—El Presidente de la Mesa, Juan Fernández.—Los Interventores, Restituto Mier, Jacinto Robaya, Sabino Martínez, Celestino García.

Sección 2.ª del distrito 1.º

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la Sección núm. dos del distrito primero.

Certifican: que en el escrutinio celebrado en esta Sección hoy día de la fecha para la elección de un Diputado á Cortes, han obtenido votos los candidatos siguientes:

D. Antonio Herrero y Vázquez, 298 votos.

Para que conste y cumpliendo lo dispuesto en el art. 35 del Real decreto de adaptación de la ley Electoral de 5 de Noviembre de 1890, libramos la presente en Piloñeta á 10 de Febrero de 1901.—El Presidente de la Mesa, Cirilo Ordoñez.—Los Interventores, José Redondo, Jacinto Díaz, Casimiro García, Ricardo Canteli.

Sección primera de Fresnedo

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección.

Certifican, que en el escrutinio celebrado en esta Sección hoy día de la fecha para la elección de Diputados á Cortes, dió el siguiente resultado:

El Excmo. Sr. D. Antonio Herrero y Vázquez, 329 votos.

Para que conste y cumpliendo lo dispuesto en la ley Electoral de 26 de Junio de 1890, libramos la presente en Fresnedo á 10 de Febrero de 1901.—El Presidente de la Mesa, Miguel Fernández.—Los Interventores, Francisco González, Juan Prida, Laureano Riego, Perfecto Campa.

Sección única distrito 3.º

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la Sección única del distrito tercero.

Certifican: que en el escrutinio celebrado en esta Sección hoy día de la fecha para la elección de un Diputado á Cortes han obtenido votos los candidatos siguientes;

D. Antonio Herrero Vázquez, 347 votos.

Para que conste y cumpliendo lo dispuesto en el art. 35 del Real decreto de adaptación de la ley Electoral de 5 de Noviembre de 1890, libramos la presente en Montaña 10 de Febrero de 1901.—El Presidente de la Mesa, Jacinto Villa.—Los Interventores, Segundo Sánchez; Cándido Fernández. Severo Montes, Ricardo Sánchez.

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Hacienda

Toma de posesión

Con fecha 1.º del corriente mes se ha posesionado de su destino el Oficial 3.º de la Investigación de Hacienda de esta provincia, D. Manuel Astray González, designado para dicho cargo por Real orden de 11 de Enero último.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en

el art. 8.º del reglamento de Investigación de 30 de Enero de 1900, y á fin de que por las Autoridades y dependencias de los distintos órdenes, se faciliten á dicho funcionario cuantos auxilios demande, que tengan relación con el mejor desempeño de su cometido.

Oviedo 4 de Febrero de 1901. — El Administrador, Valentín Acevedo.

R. al núm. 345.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Cabranes

Desconociéndose el paradero de José Antonio Camino, hijo natural de Josefa, el de Manuel García Cuetto, de Severino y Virginia, y el de Gabriel Lagar, de Dolores, naturales todos de este concejo y alistados por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año, se les cita por medio del presente para que comparezcan en estas Consistoriales los días 10 del corriente y 3 de Marzo, en que tendrá lugar el sorteo y clasificación de soldados respectivamente.

Cabranes 1.º de Febrero de 1901. — José María del Llano Junco.

R. al núm. 223.

Alcaldía de Miranda

Terminado el padrón de cédulas personales para el corriente año, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante los cuales todos los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarle y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Belmonte, Febrero 8 de 1901. — Fernando F. Tamargo.

R. al núm. 326.

Alcaldía de Gijón

Hago saber: Que desde el día de la fecha, y por el término de 15 días, queda expuesto al público en las oficinas de esta Secretaría el padrón de cédulas personales para el corriente año, á fin de que los vecinos del término municipal puedan examinarle y producir las reclamaciones que crean convenientes, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no serán admitidas por justas que sean.

Consistoriales de Gijón 9 de Febrero de 1901. — El Alcalde, Ramón G. Sala.

(R. al núm. 343).

Relación de los propietarios de las fincas que deberán ser expropiadas para el ensanche y reforma de la Plazuela del Carmen.

Casa núm. 7 de la calle del Carmen, esquina á la de Alvarez Garaya.

Propietarios

D. José Piñera Suárez, Provisor de Mondoñedo.

D. Teodoro Gutiérrez y su esposa doña Rosalía Piñera Suárez, vecinos de este término.

D. Antonio Rubiera y Suárez y su esposa doña Concepción Piñera Suárez. Habita el primero en la Travesía de la Muralla de esta villa, y la segunda reside en Cabueñes, barrio de Cefontes.

D. Luis Piñera Suárez, reside en Cabueñes.

D. Pedro Díaz, apoderado de su hija doña Isabel Díaz Piñera, casada con D. Manuel Rubiera Tuya, reside en Santurio.

D. Manuel Vigil Díaz y su esposa doña Manuela Piñera Suárez, vecinos de Santurio.

D.ª Pilar Tejera, dueña del dominio directo.

Parcela colindante con la anterior casa, con frente á la calle particular, sin nombre, y en la que hay edificado de planta baja un local destinado á carnicería, y medianería con la referida casa núm. 7 de la calle del Carmen.

Doña María del Pilar Alvarez Tejera.

Gijón 6 de Febrero de 1901. — El Alcalde, Ramón Valdés.

(R. al núm. 300).

Alcaldía de Riosa

Anuncio

Terminado un ejemplar del padrón de cédulas personales de este Municipio, correspondiente para el corriente año de 1901, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, á contar, para que los contribuyentes inscriptos en él puedan presentar sus reclamaciones que crean justas, pues pasados no serán oídos.

Consistoriales de Riosa 10 de Febrero de 1901. — El Alcalde, M. García.

R. al núm. 342.

Alcaldía de Avilés

El Ilmo. Sr. D. Florentino Alvarez Mesa y Arroyo, Comendador de número de la Orden Americana de Isabel la Católica, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Avilés.

Hace saber: que verificado el sorteo de los vocales asociados que han de constituir la Junta municipal durante el presente año, con las formalidades prevenidas en el artículo 68 de la ley, ha ofrecido el resultado siguiente:

Primera sección

D. Ramón Fernández Rodríguez, de Cámara.

D. Eugenio Ibañez Herrero, de Ruiz Gómez.

D. José Rodríguez López, de Magdalena.

D. Manuel García Barbón, de Rivero.

D. Isidro Bernardo y González, de Nueva.

Segunda sección

D. Alejandro González García, de Cámara.

D. Felipe González y González, de Ruiz Gómez.

D. Manuel González Gutiérrez, de Marqués de Teverga.

D. Miguel Ruiz Hernández, de Cámara.

Tercera sección

D. Manuel Fernández Casado, de San Cristóbal.

D. Raimundo González Carbajal, de Avenida de Pravia.

D. Victoriano García Sierra, de Avenida de San Cristóbal.

D. Agustín Menéndez Fernández, de El Caliero.

Cuarta sección

D. Francisco García Campa, de Villanueva.

D. José Arriba Valdés, de Miranda.

Quinta Sección

D. José Rodríguez Maribona y Solís, de Carretera vieja.

D. Francisco Fernández y González, de Entre carreteras.

Sexta sección

D. Antonio Fernández Hévia, de San Juan de Nieva.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo que dispone el art. 68 de la vigente ley Municipal.

Avilés 13 de Febrero de 1901. — Florentino Alvarez Mesa.

R. al núm. 348

Alcaldía de Coaña

Terminado el padrón de cédulas personales confeccionado para este concejo en el corriente ejercicio, queda desde ésta fecha expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán examinarlo cuantos lo deseen y deducir contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Coaña 12 de Febrero de 1901. — Francisco García Coaña.

R. al núm. 349

Alcaldía de Somiedo

LISTA de los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Concejales

D. Servando López Martínez.

D. José Reguero Arias.

D. Domingo Menéndez.

D. Carlos Menéndez y Menéndez.

D. Bernardo Feito Martínez.

D. José Rodríguez Alvarez.

D. Marcos Alvarez Suárez.

D. Juan Cano Martínez.

D. Tomás Ruiz Rodríguez.

D. José Fidalgo Cabuen.

D. José González Berdasco.

D. José Alvarez Alvarez.

Una vacante.

Contribuyentes

D. Alvaro González Pardo, de Villar.

D. José López Menéndez, de Piñeña.

D. Joaquín González Menéndez, de id.

D. José Caunedo Pérez, de Rebolada.

D. José Suárez Caunedo, de id.

D. Joaquín Berdasco González, de id.

D. Fructuoso Alvarez Suárez, de Robledo.

D. José López Menéndez, de Piñeña.

D. José Menéndez Reguero, de idem.

D. Antonio Rodríguez Fontano, de id.

D. Juan Menéndez y Menéndez, de Santullano.

D. Antonio Menéndez Fernández, de Gúa.

D. Patricio Rodríguez Feito, de Caunedo.

D. Estanislao Rubio Alvarez, de Puerto.

D. Francisco Caunedo Arias, de Coto.

D. Pablo García Alvarez, de id.

D. Gabriel González Alvarez, de idem.

D. Leonardo Alvarez Martínez, de id.

D. Francisco Alvarez Alvarez, de Urría.

D. Manuel García López, de id.

D. Felipe Peláez Alvarez, de id.

D. Luis Alvarez Rubio, de Valle.

D. Antonio Alvarez Valdés, de Villasin.

D. José Alvarez Menéndez, de Veigas.

D. Carlos Lorenzo Alonso, de Avellales.

D. Servando Marrón Arias, de Pola.

D. Francisco Alvarez, de id.

D. Nicolás García Otero, de id.

D. José Florez Marrón, de id.

D. José González, de Castro.

D. Juan Fidalgo Cabrón, de id.

D. José Rodríguez Arias, de id.

D. José Arnaldo Alvarez, de Viñas.

D. Ramiro Fidalgo Fernández, de idem.

D. José Alvarez Fidalgo, de Riera.

D. Fructuoso Rodríguez, de Villano.

D. Fernando Alvarez Rodríguez, de Coto.

D. Cándido Suárez Suárez, de Valle.

D. José Reguero Valdés, de idem.

D. Segundo Fidalgo Fernández, de id.

D. Ramiro Fidalgo Calzón, de idem.

D. Pedro García Díaz, de id.

D. Ceferino González Menéndez, de Santiago.

D. Manuel García Gutiérrez, de Clavillas.

D. Jenaro Cabrón, de Valcárcel.

D. Fructuoso Fidalgo, de Morteras.

D. Ramón González, de id.

D. Ignacio Fernández Caunedo, de Orderías.

D. Wenceslao Díaz Martínez, de idem.

D. Pedro Fernández García, de Villamor.

D. Joaquín Sierra García, de Ordería.

D. Gaspar Rodicio, de Villar.

Pola de Somiedo, Febrero 9 de 1901. — El Alcalde, Servando López.

R. al núm. 331,

Alcaldía de Coaña

D. Francisco García Coaña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coaña.

Hago saber: que á instancia del padre del mozo Manuel González y González, vecino de esta villa, se instruye por este Ayuntamiento el expediente que previene el art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para acreditar en su día la ausencia en ignorado paradero de su otro hijo Celestino González y González, hace más de 10 años, cuya filiación es como sigue:

Celestino González y González, hijo de Ricardo y Adelaida, natural de Coaña, edad 23 años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos id., nariz regular, boca id., color bueno; particulares ninguna, el expresado mozo se ausentó para la Habana.

Para que llegue á conocimiento de todas las autoridades, á quienes ruego me participen cuantos datos adquieran del citado individuo, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, á los efectos prevenidos por el párrafo 2.º del citado artículo y Reglamento.

Coaña y Febrero 10 de 1901.—Francisco García Coaña.
(R. al núm. 344).

Alcaldía de Gozón

No habiendo podido ser citados para la rectificación del alistamiento los mozos que á continuación se expresan, comprendidos en el mismo como oriundos de este concejo por hallarse ausentes con sus familias hace tiempo, ignorándose su paradero; el Ayuntamiento acordó citarles por medio del BOLETIN OFICIAL, para que se presenten en ésta Alcaldía antes del día 9 de Febrero próximo en que se cerrará el alistamiento, é igualmente para que concurran á presenciar el sorteo el día 10 de dicho mes; y por último para que comparezcan ante el Ayuntamiento el domingo 3 de Marzo siguiente en el que ha de dar principio la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles, que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Luanco, Enero 28 de 1901.—Por el Alcalde, el segundo Teniente, Manuel González Posada.

Mozos de referencia

Antolín García Asenjo y Torre, de Juan y Salustiana, de Luanco.

José Ramón Sirgo y González, de Julián y Juana, de Vioño.

José Martino y Marquina, de Pedro y María de la Concepción, de Navarro.

Nemesio Palacio y Martínez, de José y Sabina, de Bañugues.

Laureano García Vega, de José y Victoria, de Boines, y

José Manuel García Heres, de José y Carmen, del Ferrero.

R. al núm. 195

Alcaldía de Castropol

D. José María Guerra, primer Teniente en funciones de Alcalde del Concejo de Castropol, hago saber:

Que resultando de las averiguaciones practicadas que se hallan ausentes de ignorado paradero, con sus padres, los mozos comprendidos en el alistamiento de este concejo para el reemplazo del año actual, que á continuación se expresan, se les cita para que concurran á alegar lo que tengan por conveniente respecto á la rectificación, antes del cierre definitivo de las listas que tendrá lugar el 9 del corriente, citándoseles igualmente para presenciar la operación del sorteo que ha de llevarse á efecto á las siete de la mañana del siguiente día.

Se les cita igualmente para que concurran, si lo tienen por conveniente, al acto de clasificación y declaración de soldado, que dará principio el primer domingo de Marzo próximo, en cuyo día deberán comparecer á la talla, ser reconocidos y alegar las excepciones que les asistan; pues de lo contrario les parará perjuicio.

Los individuos á quienes se refiere este edicto son los siguientes:

Leandro Gayol y Fernández, hijo de Estanislao y Digna, de Villaviejo.

Leandro Suárez y García, de Santiago y Antonia, de los Pumares.

Domingo Fernández González, de José y Florentina, de Seares.

Fernando González Fernández, de Domingo y Gabina, de Figueras.

Jesús Prieto Pasarón, de María, de Candaosa.

Castropol, Febrero 2 de 1901.—José M.ª Guerra.

(R. al núm. 286).

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

D. Victor Lavandera y Blanco, Juez interino de instrucción del partido de Castropol.

Hago saber; que en términos de Vijande, concejo de Vega de Ribadeo y punto denominado Peña cerrada en la cordillera de la Bobia, paraje completamente despoblado árido, sin vegetación y con infinidad de peñascos al abrigo de una de las rocas distante del camino más próximo un kilómetro, apareció el cadáver de un hombre como de 50 á 60 años de edad, hecho esqueleto por el transcurso de cinco ó seis meses que llevaba sin ser descubierto.

La posición tranquila en decubierta dorsal, las ropas abrochadas con botones amarillos de soldado de infantería en buen uso y perfecto orden si bien se hallaban destrozadas por la intemperie y podridas en la parte que tocaban en la tierra y consistían en camisa y calzoncillos nuevos de lienzo bastante fino, dos pantalones uno interior de tela y otro de paño color pardemonte,

chaleco idem y dos chaquetas una de jerga castaño oscuro y otra exterior de paño azul negro con algunos remiendos, calzaba botas de ouero con suelas de madera y media de largo un metro sesenta y cinco centímetros.

El brazo derecho descansaba fuertemente apretado sobre el pecho y el izquierdo (sin la mano que sin duda cayó podrida por su contacto con la tierra) estendido en el suelo á lo largo del cuerpo; las piernas muy estiradas se apoyaba una sobre otra.

Arrimada al cadáver en su lado izquierdo, descansando los cañones que apuntaban al sobaco en la pierna junto á la rodilla y la vuelta de la culata en el suelo se encontró una pistola nueva muy oxidada (sistema Lafonheaux) de dos cañones, con un perrillo alto y otro bajo, las capsulas con que fuera cargada estaban vacías y desperdigadas por el suelo al rededor de ella seis capsulas con sus balas pero podridos los casquillos. En los bolsillos de la ropa se encontraron una petaca de ouero mala, una navaja pequeña con mango de madera y un librito de papel de fumar. El esqueleto gozaba de completa integridad.

Lo que se hace público para ver si se consigue la identificación del cadáver que todavía no se ha logrado, rogando á todas las Autoridades y demás personas que tengan alguna noticia sobre el particular la comuniquen á este Juzgado cuanto antes.

Dado en Castropol á veintiseis de Enero de 1901.—Victor Lavandera.—El Actuario, Domingo Vázquez.

R. al núm. 59

Juzgado de Luarca

Edicto

D. Aristides Galup de Franco, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Juez de instrucción de la villa de Luarca y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Eladio Riesco Braña, de veintinueve años de edad, soltero, profesor de instrucción primaria, hijo de María Riesco Braña y padre desconocido, natural y vecino de la Cueta, partido de Murias de Paredes, Ayuntamiento de Cabrillana, provincia de León, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término improrrogable de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado con el objeto de ser emplazado en la causa que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento de que si no se presentase será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Luarca á siete de Febrero de mil novecientos uno.—Aristides Galup.—P. M. de S. S., César A. Torre.

R. al núm. 95.

Juzgado de Oviedo

D. Manuel Martínez Muñiz, Juez municipal de esta ciudad y su término.

Hago saber: que en el juicio de faltas que se sigue de orden superior, por uso de nombre supuesto, contra José Sánchez Rodríguez, natural de Campo Grande (Valladolid), de treinta y seis años de edad, casado, tratante en ganado, domiciliado en el barrio de San Lázaro de esta capital, y en la actualidad de ignorado paradero, acordé citarlo á medio de edictos, á fin de que el día primero de Marzo próximo, á las diez, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado á la celebración del juicio; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Oviedo y Febrero doce de mil novecientos uno.—Manuel Martínez.—El Secretario, Antonio Nieto.

R. al núm. 100.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Española de Minas

Anuncio

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á junta general ordinaria de señores accionistas para el día 20 de Marzo próximo, á las once de la mañana, en el domicilio de esta Sociedad, Gran Vía, C. T., bajo, derecha.

El orden del día, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 42 de los Estatutos, será:

Examinar, discutir y aprobar el balance anual y las cuentas y Memoria de las operaciones verificadas en el ejercicio de 1900.

El balance y cuentas estarán á disposición de los señores accionistas desde ocho días antes del señalado para la celebración de la junta.

Desde la misma fecha estará expuesta en las oficinas la lista de los accionistas que tengan derecho de asistencia á la junta general.

A continuación de la ordinaria se celebrará junta general extraordinaria, con objeto de reformar los artículos 8, 34 y 45 de los Estatutos por que se rige la Sociedad.

Las papeletas de asistencia necesarias para tener entrada en la junta general, tanto ordinaria como extraordinaria, se expedirán por el Consejo hasta las seis de la tarde de día anterior á la celebración de la junta, de conformidad á lo dispuesto en el art. 50 de los Estatutos.

Bilbao 17 de Febrero de 1901.—El Consejero-Gerente, Ramón de Madariaga.